

CONSEJO DE ESTADO

21364 RESOLUCION de 28 de julio de 1983, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se convoca oposicion para la provisión de una plaza de Letrado del Alto Cuerpo Consultivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15-1 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado de 22 de abril de 1980 y lo establecido en los artículos 20 3 y 46-1 del Reglamento Orgánico de este Consejo de 18 de julio de 1980, esta Presidencia de conformidad con la Comisión Permanente del Alto Cuerpo Consultivo y a propuesta de su Secretaría General ha tenido a bien convocar oposición para cubrir una plaza de Letrado del Consejo de Estado, más las que puedan producirse por aplicación del supuesto previsto en el artículo 3, número 4, letra a) del Decreto 1411/68, de 27 de junio, y otras dos plazas de aspirantes, con derecho a ocupar las dos primeras vacantes que en el futuro se causaren.

La oposición se regirá por lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Reglamentación de Ingreso en la Administración de 27 de junio de 1968, y Reglamento Orgánico del Consejo de Estado en los artículos que más adelante se transcriben, y por las siguientes normas complementarias:

1.ª Podrán concurrir a esta oposición los españoles que en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias sean mayores de edad, Licenciados universitarios y no padezcan enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.ª Los candidatos habrán de presentar en las oficinas de la Secretaría General del Consejo de Estado (Mayor, 79, Madrid), de once a las trece treinta horas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida al Presidente del Consejo de Estado, en que se consignen su nombre y dos apellidos, edad, domicilio y relación de títulos, DNI, méritos y servicios, y, en cumplimiento del artículo 4.º, 4 del Decreto 27 de junio de 1968, manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

También deberán declarar que, caso de ser propuestos por el Tribunal para ocupar plaza de Letrado, presentarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

3.ª Las instancias para participar en la oposición podrán también ser presentadas, según autoriza el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante los Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos. Asimismo, los candidatos que residan en el extranjero podrán presentar sus instancias ante cualquier representación diplomática o consular o consular de España, la que remitirá la instancia por correo aéreo, por cuenta del interesado.

4.ª Al tiempo de presentar sus instancias, los candidatos entregarán la cantidad de 5.000 pesetas para atender a los gastos de las oposiciones; los que cursen las instancias a través de los Organismos mencionados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañarán a las mismas el resguardo del giro postal dirigido a la Habilidad de Material del Consejo de Estado.

Asimismo, los candidatos han de asumir expresamente el compromiso de jurar el cargo con la fórmula establecida como requisito previo a la toma de posesión.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días hábiles. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos por participar en la oposición, se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, queden incluidas en la convocatoria.

7.ª Los opositores que sean propuestos por el Tribunal para ocupar plaza de Letrado, deberán entregar en la Secretaría General del Consejo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la propuesta de su nombramiento, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Titulo, original o testimoniado, de Licenciado universitario.
- Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo al servicio de la Administración Pública.

Los nombramientos correspondientes se otorgarán por el Presidente del Consejo de Estado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Los nombrados deberán tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de sus nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 28 de marzo de 1984, a las diecisiete treinta horas, en la sede del Consejo de Estado, calle Mayor, 79, Madrid.

Los cuestionarios para los dos primeros ejercicios serán los que se publican a continuación de esta convocatoria.

Madrid, 28 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Estado, Antonio Hernández Gil.

Preceptos del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, relativo a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Letrados

«Artículo 45. *Ingreso en el Cuerpo.*—El ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, sólo tendrá efecto mediante oposición, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento Orgánico.»

Artículo 46. *Convocatoria.*—1. El Secretario general comunicará a la Comisión Permanente las vacantes existentes y solicitará autorización a la misma para proponer al Presidente la convocatoria de las oposiciones, señalándose en ella el plazo para la presentación de solicitudes y la fecha de comienzo de los ejercicios, la cual deberá estar comprendida en tiempo no inferior a seis meses ni superior a un año.

2. La convocatoria podrá incluir, además de la vacante o de las vacantes que hubiere, dos plazas más de aspirantes, quienes, si aprobaren todos los ejercicios, tendrán derecho a ocupar, por su orden, las primeras vacantes que se produzcan.

Artículo 47. *Requisitos.*—Podrán concurrir a la oposición los españoles mayores de edad, que sean Licenciados universitarios y tengan capacidad legal y física.

Artículo 48. *Ejercicios.*—1. La oposición constará de cinco ejercicios.

2. El primero consistirá en contestar verbalmente, en el plazo máximo de hora y media, a doce temas, uno de cada materia, sacados a la suerte de un programa que constará de un máximo de quinientos temas, y comprenderá las materias siguientes:

- Derecho constitucional.
- Derecho administrativo: Parte general.
- Derecho administrativo: Organización y servicios.
- Derecho financiero.
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Derecho canónico.
- Derecho civil: Parte general, personas, familia y sucesiones.
- Derecho civil: Patrimonial, notarial e inmobiliario.
- Derecho mercantil.
- Derecho internacional público y privado.
- Derecho penal.
- Derecho procesal.

3. El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito en tiempo que no exceda de seis horas, sin consulta de texto alguno, un mismo tema sacado a la suerte de los comprendidos en un programa que no excederá de ciento, y que se refiera a cualquiera de las seis materias siguientes:

- Historia del Derecho.
- Sistemas de Derecho comparado.
- Historia política de España desde el siglo XV.
- Historia de las relaciones internacionales a partir de la Edad Moderna.
- Filosofía del Derecho y del Estado.
- Historia del Pensamiento y de las Instituciones Económicas.

4. El tercer ejercicio consistirá en disertar oralmente, durante un plazo mínimo de media hora, y máximo de una hora, sobre un tema sacado a la suerte entre los cincuenta que el Tribunal selecciona del cuestionario de temas del primer ejercicio y que publicará cuando éste dé comienzo.

5. El cuarto ejercicio consistirá en el despacho de un expediente sometido al Consejo, en el plazo máximo de doce horas, durante las cuales los opositores permanecerán incomunicados, pudiendo consultar los textos legislativos que el Tribunal pondrá a su disposición. De los proyectos de dictamen, una vez examinados por el Tribunal, se dará lectura pública, y cada uno de los opositores habrá de contestar a las observaciones que le dirijan los miembros del Tribunal.

6. El quinto ejercicio consistirá en leer y traducir al castellano algunos trozos impresos de literatura jurídica, seleccionados por el Tribunal, uno de ellos en francés y otro en inglés o alemán, siendo obligatorio el primero y quedando a elección del opositor la determinación del segundo. Aparte de estos idiomas obligatorios, el opositor podrá pedir examen de cualquier otro, como mérito.

7. Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

Artículo 49. *Cuestionarios.*—Los cuestionarios para los dos primeros ejercicios deberán ser redactados por una ponencia especial y aprobados por la Comisión Permanente.

Artículo 50. *Tribunal.*—Para la práctica de las oposiciones se constituirá un Tribunal presidido por el Presidente del Consejo de Estado o el Consejero en quien él delegue, y compuesto por dos Consejeros Permanentes, el Secretario general, dos

Mayores y un Letrado, designados todos ellos por la Comisión Permanente.

El Letrado actuará de Secretario.

Artículo 51. *Funcionamiento del Tribunal.*—1. Para que el Tribunal pueda actuar será necesaria la asistencia de todos sus miembros. Si alguno de ellos dejare de asistir a una sesión de los ejercicios orales, no podrá seguir actuando, ni se cubrirá su puesto, debiendo seguir funcionando el Tribunal con los demás.

2. El Tribunal adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal y, en caso de empate, se repetirá la votación hasta que se obtenga una mayoría, y si a la tercera votación siguiera el empate, lo dirimirá el Presidente con su voto.

3. Para la votación se seguirá el orden inverso de jerarquía y antigüedad.

Artículo 52. *Plazos y trámites.*—1. La presentación de las instancias y el pago de los correspondientes derechos, la aprobación y publicación de las listas provisional y definitiva y del orden de actuación, según sorteo público, así como la determinación y publicación de la fecha de comienzo de los miembros del Tribunal, la aportación de los documentos acreditativos de los requisitos y los recursos correspondientes se regirán por las disposiciones generales que regulen el procedimiento administrativo y el ingreso por oposición en la función pública.

2. Anunciado el comienzo del primer ejercicio, el Tribunal señalará el de los restantes, dentro del plazo máximo de veinte días desde la conclusión del anterior, pero podrá conceder, si hubiere acuerdo unánime, un nuevo llamamiento al opositor que justifique no haber podido concurrir en el ordinario.

3. En el cuarto ejercicio, el Tribunal determinará la forma en que deba llevarse a cabo la impugnación de los proyectos de dictamen, y distribuirá para su estudio, entre sus miembros, los proyectos de dictamen en que el ejercicio consiste. Cualquier miembro del Tribunal podrá examinar, además, los que no le hubieren correspondido.

4. Para la práctica del quinto ejercicio, el Tribunal podrá, por mediación del Presidente del Consejo, requerir el asesoramiento de un funcionario del Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

5. Al concluir cada sesión se publicará la relación de los opositores aprobados y excluidos y se convocará a los que deban actuar en la próxima.

Artículo 53. *Propuestas y nombramientos.*—1. Una vez terminada la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo en ningún caso rebasar éstos el número de plazas convocadas.

2. Las propuestas del Tribunal serán unipersonales para cada plaza, a favor de quien obtenga para ellas el mayor número de votos.

3. El nombramiento se hará por el Presidente del Consejo de Estado y se publicará, por conducto de la Presidencia del Gobierno, en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 28 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Estado, Antonio Hernández Gil.

Programa para el primer ejercicio

I. DERECHO CONSTITUCIONAL

1. Estado y Derecho.—Teoría del Estado.—Derecho político y Derecho constitucional.—Concepto y método.
2. Elementos del Estado: El territorio; la población.—El Pueblo.—La Nación.—Nacionalidad y Ciudadanía.
3. Elementos del Estado: El Poder.—La Soberanía.
4. La personalidad y los órganos del Estado.—Los órganos constitucionales.
5. La representación. Su concepto y estructura en el Derecho público.
6. La Constitución: Concepto.—Clases.—Aplicación y eficacia.
7. El Poder constituyente.—El Poder de revisión constitucional.
8. El principio de control: La separación de poderes y ulteriores formulaciones.
9. El Derecho constitucional del Estado autoritario.
10. El Derecho constitucional socialista: La Unión Soviética y las democracias populares.
11. El Derecho constitucional de las democracias liberales: Características generales.
12. La Constitución inglesa.
13. La Constitución de los Estados Unidos de América.
14. La Constitución francesa.
15. Las Constituciones alemana e italiana.
16. La Jefatura del Estado en el Derecho comparado: El semipresidencialismo.—El poder moderador.—Las magistraturas simbólicas.
17. El Gobierno en el Derecho comparado: Formación, estructura, composición y funciones.
18. Las asambleas en el Derecho comparado: Estructura, composición, funciones.
19. Teoría de las formas de gobierno, con especial referencia a la forma de gobierno parlamentaria.
20. El control judicial y cuasijudicial de la Constitución.
21. Las situaciones de anomalías: Estado de sitio, revolución, dictadura.—La defensa política de la Constitución.
22. La estructura del Estado: Centralización, descentralización, regionalismo, federalismo.

23. Los derechos y deberes individuales: Génesis, formulación constitucional e internacionalización.—Clases.

24. El Derecho constitucional económico.

25. Electorado.—El derecho de sufragio.—Los sistemas electorales.

26. Los partidos políticos y los grupos de presión.—Su regulación legal.—El Estatuto constitucional de la oposición.

27. La democracia directa: Evolución y formas.—El derecho de petición y la iniciativa popular.—El referéndum.

28. La Corona en la Constitución Española.—Competencias.—Sucesión, Regencia y tutela.

29. Las Cortes Generales: Estructura, composición y funciones.—Las Diputaciones Permanentes de las Cámaras.

30. Teoría del procedimiento legislativo.—Procedimiento legislativo ordinario y procedimientos especiales.—Sanción, promulgación y publicación de las Leyes.

31. El Defensor del Pueblo.

32. El sistema electoral español.

33. El Gobierno de la Nación, formación, composición, competencias y funcionamiento. Su relación con las Cortes Generales.

34. El Tribunal Constitucional.—Composición y competencias. Posición entre los órganos constitucionales del Estado.

35. Los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.—Los conflictos constitucionales.

36. El Consejo General del Poder Judicial: Estructura, composición y funciones.

37. Las Comunidades Autónomas.—Naturaleza.—Procedimientos de acceso a la autonomía.—Los Estatutos.

38. Competencias de las Comunidades Autónomas.—Criterios de reparto y armonización con el Estado.

39. La cooperación del Estado con las Comunidades Autónomas y la de éstas entre sí.—El control del Estado sobre las Comunidades Autónomas.

40. Derechos y deberes fundamentales (1): Derechos fundamentales y libertades públicas.

41. Derechos y deberes fundamentales (2): Derechos y deberes de los ciudadanos.

42. Derechos y deberes fundamentales (3): Principios rectores de la política social y económica.

43. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales.—El amparo judicial.—El recurso de amparo constitucional.

II. DERECHO ADMINISTRATIVO: PARTE GENERAL

44. Tipología de los Entes públicos.—Capacidad jurídica.—Concepción unitaria de la Administración Pública.

45. Administración Pública y Derecho: Sistemas.—El concepto de Derecho administrativo.—Aplicación a la Administración del Derecho privado y de otras ramas del Derecho.

46. Administración y legislación: El principio de legalidad.—La atribución de potestad: Supremacía general y supremacía especial.

47. Potestad reglada y potestad discrecional.—El control de la discrecionalidad.—Conceptos jurídicos indeterminados.

48. Administración y jurisdicción.—El principio de autotutela.—Conflictos entre Administración y Justicia.

49. El ordenamiento jurídico-administrativo.—Fuentes del Derecho administrativo.—La autointegración del ordenamiento.—Los principios de reserva de Ley y de jerarquía de las normas.

50. La Constitución y la Ley.—Leyes orgánicas y ordinarias.—Leyes de Comunidades Autónomas.

51. Leyes delegadas.—El Decreto-ley.

52. La integración sucesiva de las normas: Los grupos normativos.—El Reglamento.—Requisitos de validez de los Reglamentos.—El principio de inderogabilidad singular.—Clases.—Reglamentos ilegales.

53. La costumbre como fuente del Derecho administrativo.—El precedente.—El desuso.—Los principios generales del Derecho.—La jurisprudencia.—La aplicación del ordenamiento jurídico-administrativo.

54. Los actos administrativos.—Concepto.—Elementos.—Clases.—Los llamados actos políticos.—El silencio.

55. La eficacia del acto administrativo: Fundamento.—Ambito temporal: La demora en la eficacia.—La eficacia retroactiva.—Suspensión de los actos administrativos.—Terminación de la eficacia.

56. La coacción administrativa.—Requisitos.—Los medios de coacción.—La vía de hecho.

57. La invalidez del acto administrativo.—Nulidad de pleno derecho.—Anulabilidad.—Convalidación, conversión e incomunicación de invalidez.

58. Los contratos de la Administración.—La figura del contrato administrativo.—Ordenamiento aplicable y principios rectores de su regulación.—Invalidez.—Contratos privados de la Administración.

59. Teoría del administrado.—Situaciones jurídicas subjetivas.—Derechos públicos subjetivos e intereses.—El derecho a las prestaciones administrativas.—Actos del administrado.

60. Incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado.—Delimitación y limitaciones administrativas de derechos, servidumbres y deberes.—Las prestaciones forzosas.

61. Teoría de la expropiación.—Potestad de expropiar y sus elementos.—Procedimiento general.

62. Procedimientos especiales.—Expropiaciones urgentes.
63. La garantía patrimonial en la expropiación: La vía de hecho, el derecho de las formas de procedimiento, la indemnización expropiatoria y la reversión del bien expropiado.
64. La responsabilidad patrimonial de la Administración.
65. Responsabilidad patrimonial de la Ley de Seguridad Ciudadana.—Procedimientos especiales en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración.
66. El procedimiento administrativo.—Ambito y principios de la Ley de Procedimiento.—Interesados.—Fases del procedimiento.—Los procedimientos especiales para la elaboración de disposiciones de carácter general y sancionador.
67. Los recursos administrativos: Doctrina general.—En especial, los recursos de alzada, reposición, suplica y revisión.
68. La revisión de oficio y la revocación de los actos administrativos.—La revisión de las disposiciones de carácter general.
69. La jurisdicción contencioso-administrativa: Principales sistemas en el Derecho comparado.—Naturaleza, extensión y límites.
70. Organos y personal de la jurisdicción contencioso-administrativa.—Las partes.
71. El objeto del recurso contencioso-administrativo.—La inactividad de la Administración como objeto de impugnación.
72. El procedimiento contencioso-administrativo.—Recursos contra las sentencias.—Ejecución de sentencias.
73. Los procesos especiales en materia de elecciones locales y de protección de derechos fundamentales.
74. La vía gubernativa previa a la judicial.—La Administración ante la jurisdicción ordinaria.—Los interdictos y la Administración.
75. Relaciones entre entes administrativos.—Descentralización.—La delegación de funciones.—Mancomunidades, consorcios y conciertos.—Otras formas de colaboración.
76. El derecho de la organización.—Teoría del órgano y del oficio público.—La competencia.—Clases de órganos.—La colegialidad.—La Administración «de facto».
77. Relaciones interorgánicas.—Jerarquía, delegación, avocación, suplencia y sustitución, coordinación, auxilio.—La desconcentración.—Conflictos de atribuciones.
78. Los criterios técnicos y políticos de la organización del personal.—La organización burocrática española y sus problemas en el panorama de la Administración comparada.
79. El personal al servicio de la Administración.—Su concepto.—Organos superiores de la Función Pública.—Diversos tipos de la relación de servicios: Examen de los funcionarios de empleo.—Los funcionarios de carrera: Su régimen general, selección, formación y perfeccionamiento y adquisición de la citada cualidad.
80. Los funcionarios de carrera (continuación).—Situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades y régimen disciplinario.
81. La retribución económica de los funcionarios.—Los derechos adquiridos de los funcionarios.
82. Extinción de la relación de servicio.—Las Clases Pasivas.
83. La participación de los administrados en las funciones administrativas.—El ejercicio privado de funciones públicas.—La concesión administrativa.
84. Los fines de la acción administrativa en la Administración actual.—Tipología de la acción administrativa.
85. Teoría del dominio público.—Concepto, naturaleza y elementos.—Su iniciación, modificación y cesación.
86. Utilización y protección del dominio público.
87. El Patrimonio Nacional.—El Patrimonio del Estado.
88. La obra pública: Principios inspiradores.—La concesión de obra pública.—La gestión directa.
89. El contrato de obra.—Preparación del contrato.—Formas de adjudicación.—Formalización.—Fianzas y garantías.
90. Efectos del contrato de obra.—El principio de riesgo y ventura.—Modificación del contrato.—La sustitución del contratista.
91. Extinción del contrato de obra.—Resolución: Causas y efectos.—El contrato de suministro.—Contratación con Empresas consultoras de estudios y servicios.
92. La policía administrativa.—Manifestaciones del poder de policía; en especial, la orden, la autorización y las sanciones.
93. El servicio público y la prestación administrativa.—Tarifas de los servicios públicos.
94. Formas de gestión de los servicios públicos: Gestión directa e indirecta.—El contrato de gestión de servicios públicos. En especial, la concesión de servicio público.
95. La gestión industrial de la Administración.—La Empresa pública.
96. Actividades privadas de interés público: Técnicas de intervención.—La actividad administrativa de fomento y sus manifestaciones.—La acción concertada.
97. Actividades privadas de interés público: Técnicas de intervención.—El servicio público virtual, el servicio público impropio, el servicio de interés público.
- III. DERECHO ADMINISTRATIVO: ORGANIZACION Y SERVICIOS
98. La Administración central.—La organización ministerial española.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas del Gobierno.
99. Presidente y Vicepresidente del Gobierno, Ministros, Secretarios de Estado; Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.
100. La Presidencia del Gobierno y el Ministerio de la Presidencia.
101. Los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Justicia.
102. Los Ministerios de Defensa, Interior y Administración Territorial.
103. Los Ministerios de Economía y Hacienda y de Industria y Energía.
104. Los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, Pesca y Alimentación.
105. Los Ministerios de Educación y Ciencia, de Cultura, de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Seguridad Social.
106. La Administración consultiva.—El Consejo de Estado.—Tipos extranjeros de Consejo de Estado.
107. Antecedentes y evolución del Consejo de Estado español.
108. La organización del Consejo de Estado español.
109. Competencia del Consejo de Estado español. Procedimiento del Consejo de Estado.—El acto consultivo y su valor jurídico.
110. Organización periférica de la Administración del Estado.—Gobernadores civiles.—Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.
111. La Administración local.—Concepto jurídico-administrativo.—Significación política.—Evolución y tipos en la Administración comparada.
112. La Administración local en el Derecho español.—Las relaciones entre la Administración del Estado y la Administración local.
113. El Municipio y su carácter en el régimen local español.—Las Entidades Locales Menores.—Mancomunidades y Agrupaciones Municipales.—Organización y administración municipal.
114. Regímenes municipales especiales.—El problema administrativo de las grandes ciudades: Régimen de Madrid y Barcelona.—Áreas metropolitanas.
115. La provincia y su carácter en el régimen local español.—Organización y administración de las provincias. Regímenes especiales de ámbito provincial.—Mancomunidades provinciales.
116. Funcionamiento, funcionarios, inspección, asesoramiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.
117. La población y los términos de las Corporaciones Locales.—Los Servicios de las Corporaciones Locales.—Municipalización y provincialización.
118. Los bienes locales.—La contratación local.
119. Las Comunidades Autónomas.—Estatutos de Autonomía. Entes preautonómicos.
120. La Administración institucional y su régimen positivo.
121. Corporaciones no territoriales: Aspectos jurídico-administrativos.
122. Derechos de reunión y asociación.—Derecho civil a la libertad religiosa.—Libertad de expresión.—Prensa, radio y televisión.—Cinematografía y teatro.—Secretos oficiales.
123. Policía del orden y la seguridad pública.—Regímenes de excepción.—Policía de armas y explosivos.—Policía de costumbres.
124. Fuerzas de seguridad.—Guardia Civil.—Policía gubernativa.—Auxiliares de la Policía gubernativa.—Colaboración entre las autoridades.—Movilización nacional.
125. La acción administrativa en materia de sanidad.
126. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.—Protección contra la contaminación atmosférica.
127. Beneficencia y asistencia social.—Fundaciones culturales privadas.
128. Correos y telecomunicaciones.—Teléfonos.
129. Sistema penitenciario español.—Organización de los servicios de prisiones.
130. Las Fuerzas Armadas.—Organización de la defensa nacional.—El militar profesional: Régimen de ingreso, formación, ascensos y «status». El servicio militar y la objeción de conciencia.
131. Dominio público militar.—Expropiaciones, requisas y limitaciones por razones de la defensa nacional.
132. Peculiaridades de la aplicación de las normas generales en materia de contratación administrativa al ramo militar. Las relaciones contractuales con las Empresas nacionales dedicadas a la industria militar.—Arsenales y Maestranzas.
133. Régimen de la Aviación civil.—Aeropuertos.—La Marina mercante y las comunicaciones marítimas.—Crédito naval.—Otras técnicas e instituciones de protección.
134. La función docente del Estado.—El sistema educativo.—Centros privados de enseñanza.—La investigación científica.—Las Reales Academias.
135. Patrimonio artístico y cultural.—Archivos y bibliotecas.
136. Principios de la Ley General de Obras Públicas y su vigencia actual.
137. Planes de obras públicas.—Aprovechamientos integrales de cuencas y zonas geográficas.
138. El dominio de las aguas terrestres y de sus álveos y riberas.—Servidumbres.
139. Uso y aprovechamiento de las aguas terrestres.—Las concesiones de aprovechamiento y sus regímenes.—Policía de aguas.
140. Obras hidráulicas: Abastecimientos y saneamientos.—Marismas.

141. Administración autonómica de las aguas.—Comunidades de Regantes.—Sindicatos de Riego.—Confederaciones Hidrográficas.—Comisarias de Aguas.
142. Principios del dominio público marítimo. Mar territorial y zona económica.—Playas y zona marítimo-terrestre.—Puentes.—Pesca marítima.
140. Carreteras y caminos públicos.—Autopistas.—Redes arteriales. Ferrocarriles.
144. Ordenación de los transportes por carretera y su coordinación con el ferrocarril.
145. Los transportes urbanos.
146. Minas.—Doctrina general.—Reservas mineras.—Policía minera.—La concesión minera.
147. Hidrocarburos.—Energía nuclear.
148. Montes.—Concepto y clasificación.—Catálogo de Montes públicos.—Deslindes.—Aprovechamientos.
149. El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza: Funciones en materia forestal.—Policía de montes privados.—Repoblación forestal.—Plagas forestales.—Los montes vecinales en mano común.
150. La protección de las bellezas naturales.—Espacios naturales protegidos.
151. Caza y pesca fluvial.
152. La acción administrativa en el orden agrícola y ganadero. Reforma y desarrollo agrario.
153. Ordenación de cultivos.—Regulación de producciones y precios agrarios.—Régimen de las vías pecuniarias.
154. La acción administrativa en la industria.
155. El comercio exterior.—Regulación de las inversiones extranjeras y en el extranjero.
156. La acción administrativa en el comercio interior.
157. Administración monetaria.—Crédito, Banca y Cajas de Ahorro.
158. La acción administrativa sobre los seguros privados.
159. Los servicios de abastecimiento de agua y de suministro de electricidad y gas.
160. Urbanismo.—Principios de la Ley del Suelo.—Organización administrativa.—El planeamiento urbanístico: Tipología y relaciones entre planes.
161. Planes directores territoriales de coordinación.—Planes generales municipales de ordenación.—Planes parciales.—Planes especiales.—Estudios de detalle.—Programas de actuación urbanística.
162. Régimen urbanístico del suelo: Incidencia del plan sobre la propiedad privada.—Distribución de beneficios y cargas del planeamiento.—El aprovechamiento medio.
163. Ejecución de los planes de urbanismo.—Ejercicio de las facultades relativas al uso del suelo y edificación: La licencia urbanística.
164. La acción administrativa en orden a la vivienda.
165. La acción administrativa sobre el turismo y la hostelería. Centros y zonas de interés turístico.—Infraestructuras turísticas.
166. Los títulos nobiliarios.—Régimen de creación, sucesión y rehabilitación.—Autorización de uso en España de títulos extranjeros.—Honores y condecoraciones.
167. La administración pública del Derecho privado.

IV. DERECHO FINANCIERO

168. La Hacienda Pública.—El Derecho financiero.—Derecho tributario y presupuestario.
169. Las fuentes del Derecho financiero.—El principio de legalidad en materia de ingresos y gastos públicos.—La legislación delegada en el Derecho tributario.
170. Los Reglamentos en el Derecho financiero.—Otras fuentes. La interpretación de las normas.—La analogía.
171. Aplicación de las normas tributarias en el espacio.—La doble imposición y la evasión fiscal.—Limitación temporal de la vigencia de las normas financieras.—La retroactividad.
172. Los ingresos públicos.—Sus clases.—El tributo como figura unitaria.—Conceptos de impuesto, tasa y contribución especial.
173. La relación jurídico-tributaria.—Su estructura, su naturaleza y contenido.—Su nacimiento.
174. El sujeto activo.—El poder tributario.—El poder originario y derivado.—Los distintos sistemas constitucionales; sistema español.
175. El sujeto pasivo.—Contribuyentes y sustitutos.—Responsabilidad. Solidaridad.—Traslación.—Sucesión.—Domicilio.
176. El hecho imponible.—Sus elementos.—Su naturaleza y fundamento.
177. La base imponible y su estimación.—Base liquidable.—Tipos de gravamen.
178. La deuda tributaria y el crédito tributario.—Sus garantías y privilegios.
179. La extinción de la relación jurídico-tributaria.—El pago.—La prescripción.—Otros modos de extinción.
180. La gestión tributaria.—Organos y procedimiento.
181. Las liquidaciones tributarias: Naturaleza, clases y efectos.—Las notificaciones en materia tributaria.—Consideración especial de la autoliquidación.
182. La recaudación tributaria.—Procedimiento en período voluntario.—La vía de apremio.
183. La Inspección Tributaria.
184. Las infracciones tributarias. Naturaleza jurídica.—Las sanciones.

185. Revisión de los actos tributarios en vía administrativa.—Anulación de oficio.—Otras revisiones.—Recurso de reposición.
186. La reclamación económico-administrativa.—Los órganos.—Las partes.—Objeto de la reclamación.—Las actuaciones.
187. Procedimiento de la reclamación económico-administrativa.—Recursos.—La revisión contencioso-administrativa de los actos tributarios.
188. El sistema fiscal.—Su concepto.—La evolución del sistema fiscal español.—La reforma iniciada en 1977.
189. La Hacienda de las Comunidades Autónomas y su relación con la Hacienda Pública.—Sistemas de concertos.
190. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—Naturaleza. Hecho imponible.—Sujeto pasivo.—Base.—Determinación de la renta.—Período de imposición y devengo.—Deuda tributaria.—Jurisdicción y gestión del impuesto.—El Impuesto ex-la renta.—Período de imposición y devengo.—Deuda tributaria. Jurisdicción y gestión del impuesto.—El Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio.
191. Impuesto sobre Sociedades.—Naturaleza y ámbito Hecho imponible.—Sujeto pasivo.—Base.—Imposición y devengo.—Deuda tributaria.—Jurisdicción competente y gestión del impuesto.
192. El impuesto General sobre Sucesiones.—Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas.
193. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Transmisiones patrimoniales «inter vivos».—Actos jurídicos documentados.
194. El Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—Estudio del Impuesto sobre el Valor Añadido.
195. El Impuesto sobre el Lujo.—Los impuestos especiales.
196. La Renta de Aduanas.
197. Los Monopolios fiscales.
198. Las Tasas fiscales.—Tasas y exacciones parafiscales.
199. Los ingresos patrimoniales del Estado.
200. Legislación especial sobre contrabando y defraudación.—Delitos contra el control de cambios.
201. Las Haciendas locales.—Sus principios.—La relación con la Hacienda del Estado.—Estructura del sistema en el Derecho español.
202. Las Haciendas provinciales.—Régimen general.—Régimen especial de Navarra y Canarias.
203. Las Haciendas municipales.—Régimen general.—Régimen especial de Madrid y Barcelona, Ceuta y Melilla.
204. Ingresos de las Corporaciones Locales.—Impuestos municipales.
205. La Ley General Presupuestaria: Antecedentes históricos.—Los derechos de la Hacienda Pública.—Sus garantías.—Sus clases.
206. El derecho de los gastos públicos.—Las obligaciones de la Hacienda Pública.—Obligaciones presupuestarias.
207. Los Presupuestos del Estado: Historia, Derecho comparado, naturaleza y concepto actual.
208. Los principios presupuestarios, con especial referencia al Derecho español.—Elaboración y aprobación de los presupuestos.
209. Los créditos y sus modificaciones.—Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.—Ejecución y liquidación.—Presupuestos y programas de inversiones públicas.
210. Presupuestos de los Organismos autónomos y de la Seguridad Social.—Presupuestos y programas de Sociedades estatales.
211. La Deuda pública.—Historia y concepto.—Creación, conversión y extinción.
212. El Tesoro.—Concepto.—Relaciones con la Banca nacional.—Garantías del Tesoro.—Avalés del Tesoro.
213. El Tribunal de Cuentas.—Posición constitucional.—Estructura, composición y funciones.
214. La Intervención General de la Administración del Estado.—La Contabilidad pública: Las cuentas del Estado y de los Organismos autónomos.
215. La Hacienda de las Comunidades Europeas.

V. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

216. El trabajo como contenido del Derecho del Trabajo.—Trabajo productivo; trabajo por cuenta ajena; trabajo por cuenta propia.—La división del trabajo.
217. La Constitución y el Derecho del Trabajo.—Fuentes de la relación laboral.—Jerarquía normativa.—Principios de norma mínima; de norma más favorable y de irrenunciabilidad.—Derechos y deberes laborales básicos.
218. Regulación del contrato de trabajo.—Trabajos excluidos y relaciones laborales de carácter especial.—Los sujetos del contrato de trabajo; el trabajador y el empresario.—Forma y prueba del contrato de trabajo.—Modalidades del contrato de trabajo de los deportistas profesionales.
219. Contenido del contrato de trabajo.—Derechos y deberes derivados del mismo.—Período de prueba.—Duración del contrato.—Contrato temporal.—Jornada de trabajo; descanso semanal; permisos; vacaciones.
220. Salario.—El Fondo de Garantía Salarial.—Traslado de puesto y de lugar de trabajo.—Modificación de condiciones.—Cesión de trabajadores y sucesión de Empresa.—Seguridad e higiene en el trabajo.
221. Suspensión del contrato de trabajo.—Causas de extinción.—Despido disciplinario.—Infracciones y sanciones laborales.

les de empresarios y trabajadores.—Prescripción de acciones derivadas de contrato de trabajo.

222. El derecho al trabajo.—La colocación y el Seguro de Desempleo.—Emigración.—La formación profesional.

223. La Empresa en el Derecho del Trabajo.—Concepto y caracteres.—Derecho de representación colectiva de los trabajadores.—Delegados de personal.—Comités de Empresa.—Procedimiento de elección.—Derecho de reunión de los trabajadores.

224. El Sindicato.—Concepto.—Fines y medios del Sindicato.—Clases de Sindicatos.—Organizaciones empresariales.

225. El derecho de sindicación.—La libertad sindical.—La fundación y la afiliación sindicales.—Régimen jurídico sindical.

226. La Organización Internacional del Trabajo.—Estructura y funciones.—Convenios y recomendaciones de la OIT.—Otros Tratados y Convenios.—Derecho internacional privado del Trabajo.

227. El Convenio Colectivo.—Las unidades de contratación.—Elaboración y contenido del Convenio Colectivo.—La obligación de negociar.

228. Los conflictos colectivos de trabajo.—Conciliación y mediación.—La huelga y sus efectos.—El «lock-out».

229. La jurisdicción de trabajo.—Organos y competencias.—Conciliación y arbitraje.—El proceso ordinario.—Recurso de suplicación.—Recurso de casación.

230. La Seguridad Social.—Concepto y caracteres.—La estructura del sistema español de Seguridad Social.

231. Descripción de los riesgos cubiertos y de las prestaciones generales, en especial el accidente de trabajo y la enfermedad profesional.

232. La enfermedad como riesgo social.—Ordenación de la asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria.

233. La financiación de la Seguridad Social.—Cotización.—Presupuestos, cuentas y balances de la Seguridad Social.

VI. DERECHO CANÓNICO

234. La Iglesia católica, comunidad jurídica.—La naturaleza jurídica y los caracteres especiales del Derecho canónico.—El ordenamiento canónico.—El «Codex Iuris Canonici».—El Derecho del Concilio Vaticano II.

235. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado.—El principio de la libertad religiosa.—Sistemas de relación entre el Derecho canónico y el Derecho del Estado.

236. El llamado Derecho eclesiástico del Estado.—Sus fuentes en el Derecho español.

237. Teoría general de los Concordatos.—Los Concordatos españoles.—La situación actual en España.

238. La potestad eclesiástica.—El orden clerical y los estados religiosos y laical, la situación de los clérigos y religiosos ante el Derecho civil español.

239. La potestad de jurisdicción y la actuación de la misma.—El régimen jurídico de la Administración eclesiástica.

240. Las personas morales eclesiásticas y su situación civil.—Los lugares sagrados.

241. El Magisterio eclesiástico.—La enseñanza religiosa en los centros civiles.—Los establecimientos eclesiásticos de enseñanza con efectos civiles en España.

242. El Derecho matrimonial canónico.—El matrimonio canónico.—Concepto, naturaleza, fines y propiedades esenciales.

243. El matrimonio «in fieri».—Impedimentos y sus dispensas.—Consentimiento.—Forma.

244. El matrimonio «in facto esse».—El vínculo matrimonial y sus efectos civiles.—La firmeza del vínculo: Nulidad y convalidaciones.—Disoluciones.—Meras separaciones.

245. El patrimonio eclesiástico.—La dotación económica de la Iglesia católica en España.—Sistema actual.

246. El Derecho procesal canónico.—Procesos judiciales y procedimientos administrativos.—La Rota Española.

247. Los procedimientos canónicos en materia matrimonial y sus efectos civiles en España.—La situación actual del Derecho penal canónico.

VII. DERECHO CIVIL: PARTE GENERAL, PERSONAS, FAMILIA Y SUCESIONES

248. Derecho objetivo.—Concepto y clasificaciones.—Derecho común y Derecho especial.—Derecho normal y excepcional.—Derecho público y privado.

249. La norma jurídica.—Su estructura.—Sus clases.

250. Fuentes del Derecho.—Las fuentes en el Derecho español: Enumeración y jerarquía.—La Ley.—La costumbre.—Los principios generales de Derecho.—Los tratados.—Otras fuentes.

251. La aplicación de las normas jurídicas.—La elección de la norma.—Interpretación: Concepto, teoría, clases y elementos.—Integración de la norma.

252. Eficacia de las normas jurídicas.—Eficacia general.—Eficacia sancionadora.—La sanción jurídica: Conceptos y clases.—El fraude a la Ley.

253. Eficacia temporal de las normas jurídicas.—Entrada en vigor y cesación de las normas.—El derecho transitorio, la retroactividad de las normas y los derechos adquiridos.

254. Eficacia constitutiva de las normas jurídicas.—La relación jurídica.—Las situaciones jurídicas.—La institución jurídica.

255. El Derecho subjetivo.—Concepto.—Naturaleza.—Elementos.—Adquisición y pérdida.—Modificación.—Disposición.—Protección.—Ejercicios, en especial, el abuso de derecho.

256. El hecho jurídico.—Los actos jurídicos.—El negocio jurídico.—Concepto, elementos y clases.

257. La causa en el negocio jurídico: Construcción histórica y dogmática.—La causa en el Código Civil.—Los llamados negocios abstractos.—El enriquecimiento sin causa.

258. Los negocios jurídicos anómalos: Negocios simulados, fiduciarios, indirectos y en fraude de Ley.

259. Ineficacia del negocio jurídico.—Inexistencia, nulidad y anulabilidad.—Rescisión.—Resolución.—Confirmación y conversión del negocio jurídico.

260. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.—La prescripción extintiva.—La caducidad.—Otras instituciones secundarias.

261. Derecho civil.—Concepto y naturaleza: Desenvolvimiento histórico.—Contenido.

262. El Derecho civil español: Evolución, caracteres.—La codificación de nuestro Derecho civil.—El Código Civil.—Modificaciones posteriores.

263. El Derecho foral: Evolución y caracteres.—Territorios forales.—Las Compilaciones Forales.

264. El sujeto de la relación jurídica.—La persona.—La persona física: Nacimiento y extinción de la personalidad.—Problemas derivados de la protección del concebido y de la conmorienencia.

265. Capacidad jurídica.—La personalidad jurídica y su protección.—Los derechos de la personalidad.—Especial consideración del derecho al nombre.

266. La capacidad de obrar.—Incapacidades, limitaciones y prohibiciones.—Los estados civiles.

267. Principales circunstancias modificativas de la capacidad de obrar de las personas físicas.—Especial examen de la edad; la emancipación.

268. La nacionalidad.—Adquisición, conservación, pérdida y recuperación.—La vecindad foral.—El domicilio.

269. La ausencia en relación con la capacidad de obrar.—Desaparición, declaraciones de ausencia y fallecimiento.

270. El Registro Civil.—Organización.—Asientos: sus clases y efectos específicos.

271. La persona jurídica.—Desarrollo histórico del concepto.—Teoría sobre su naturaleza.—Clasificación.—Régimen legal.

272. La representación jurídica.—Representación voluntaria, legal y necesaria.—Autocontratación.

273. Derecho de familia.—Las relaciones familiares.—Sus clases.—El parentesco y su cómputo.—Alimentos entre parientes.

274. El matrimonio.—Concepto y naturaleza.—Sus clases.—Régimen general del matrimonio civil.

275. Efectos personales del matrimonio.—Efectos patrimoniales: Sistemas de organización económica de la sociedad conyugal.

276. Capitulaciones matrimoniales.—Derecho común y principales especialidades en los Derechos forales.—Donaciones por razón de matrimonio.

277. Regímenes de comunidad.—La sociedad de gananciales.—Bienes privativos y comunes.—Cargas y obligaciones de la sociedad.—Administración.—Disolución y liquidación.

278. Régimen de participación.—Régimen de separación de bienes.—Negocios patrimoniales entre cónyuges.

279. Los regímenes económicos de la sociedad conyugal en los Derechos forales.

280. Nulidad del matrimonio: Causas y efectos.—Separación de los cónyuges.—Disolución del matrimonio: Especial examen del divorcio.

281. Sociedad paterno-filial.—La filiación: Sus clases.—Determinación y prueba de la filiación.—Acciones de filiación.

282. La patria potestad.—Efectos personales y patrimoniales.—Extinción.

283. La adopción: Clases y régimen legal.

284. La tutela: Sistemas.—Clases de tutela por las personas sobre que recae y por la forma de delación.—Constitución.—Causas de incapacidad, excusa y remoción de tutores.

285. Contenido de la tutela: Facultades, deberes y responsabilidades del tutor.—El protutor.—El consejo de familia.—Intervención de los Tribunales en la tutela.—Extinción de la tutela.

286. Derecho hereditario.—La sucesión «mortis causa».—Teorías y sistemas de la herencia.—El derecho hereditario en abstracto.

287. Apertura de la sucesión.—Delación y aceptación de la herencia.—Momento de la adquisición.—Beneficio de inventario y derecho de deliberar.—Repudiación de la herencia.—Acción de petición de herencia.

288. La comunidad hereditaria.—Partición de la herencia: Casos, formas, operaciones y efectos.

289. Sucesión testada.—El testamento: Clases y caracteres.—Capacidad para testar y para suceder por testamento.—Disposiciones testamentarias y extrapatrimoniales.—Ejecución del testamento.—El Albaceazgo.—El Comisario contador partidor.

290. Testamento ológrafo, abierto y cerrado.—Testamentos especiales y excepcionales en el Derecho común y en los Derechos forales.

291. La institución del heredero: Modalidades.—El derecho de acrecer.—Responsabilidad del heredero por deudas y legado.

292. Sustituciones hereditarias.—El fideicomiso.

293. Sucesión forzosa y libertad de testar: Sistemas.—Régimen de legítimas en el Código Civil.

294. La mejora.—Desheredación y preferición.

295. Las legítimas en los Derechos forales.

296. Las reservas ordinaria y troncal.

297. Sucesión a título singular.—Los legados.—Sus clases y efectos.—El prelegado.

298. Sucesión intestada.—Ordenes de llamamiento en el Código Civil y en los Derechos forales.

299. Sucesión del Estado.—Naturaleza y sistemas.—Administración y liquidación del haber hereditario.

300. Sucesión contractual en el Derecho común y en los Derechos forales.

301. Sucesiones excepcionales.—Vinculaciones.—Mayorazgos.—Los títulos nobiliarios en su aspecto civil.

VIII. DERECHO CIVIL: PATRIMONIAL, NOTARIAL E INMOBILIARIO

302. Objeto de la relación jurídica.—Las cosas: Sus clases.—Partes integrantes, pertenecientes y partes accesorias.—Los bienes: Clasificación, en especial bienes muebles e inmuebles.

303. El patrimonio.—Concepto y naturaleza.—Elementos.—Clases.—La subrogación real.—La responsabilidad patrimonial.

304. Los derechos patrimoniales.—Derechos de crédito y derechos reales.—El derecho real: Concepto y clases.—Figuras dudosas.—Obligaciones «proter rem» y derechos reales «in faciendo».—El «ius ad rem».

305. El dominio.—Concepto.—Naturaleza.—Desintegración del dominio.—Las facultades dominicales.—Limitaciones.—Las llamadas propiedades especiales: Su naturaleza.

306. Adquisición del dominio.—Modos.—Ocupación.—Prescripción adquisitiva.—Accesión.

307. La teoría del título y el modo en el Derecho español.—La tradición.—Pérdidas del dominio.

308. La comunidad de bienes: Naturaleza.—El condominio: Sistemas romano y germánico.—Manifestaciones en el Derecho español.—Las comunidades «pro diviso» en especial la propiedad horizontal.

309. La posesión.—Concepto, fundamento y especies.—Adquisición, conservación, pérdida, recuperación y sucesión.—Posesión civilísima.—Posesión de bienes muebles.

310. Derechos reales de goce.—El usufructo: Teoría y régimen legal.—Usufructos especiales.—Uso y habitación.

311. Las servidumbres.—Concepto y clases.—Constitución, modificación y extinción.—Contenido.—Servidumbres personales; comunidad y servidumbres de pastos.

312. Servidumbres legales en el Código Civil y en otras disposiciones.

313. Los censos: Concepto, evolución y régimen actual.—Los censos en los Derechos forales.—Foros, subforos y otras figuras censales.—El derecho de superficie.

314. Derechos reales de garantía.—La prenda.—Prendas especiales.—Prenda sin desplazamiento e hipoteca mobiliaria.—Anticresis.—Derecho de retención.

315. Derecho inmobiliario registral.—Concepto, caracteres y contenido.—Sistemas.—Historia de la legislación hipotecaria española.

316. Los principios hipotecarios.—Examen de los mismos, con especial referencia a la legislación española.

317. La posesión y el Registro.—La prescripción y el Registro.

318. Registro de la Propiedad.—Organización.—Títulos y derechos inscribibles.—Finca hipotecaria.—Efectos de los títulos no inscritos.—Asientos registrales: Clases y efectos.

319. La inmatriculación: Concepto y medios.—El expediente de dominio.—Actas de notoriedad.—Otros medios inmatriculadores.

320. Inscripción de bienes del Estado y demás Entidades y establecimientos públicos.—Inscripción de concesiones administrativas.—Inscripciones de aguas y minas y de obras públicas.

321. La anotación preventiva.—Concepto, clases y efectos.—La nota marginal.—Cancelación de los asientos registrales.

322. Concordancia entre el Registro y la realidad.—Reanudación de tracto registral.—Expediente de liberación de cargas y gravámenes.—Errores registrales.—Su rectificación.

323. Hipoteca: Concepto, caracteres y clases.—Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.—Extensión objetiva de la hipoteca.

324. Hipotecas voluntarias: Régimen.—Las hipotecas legales y sus clases.

325. La obligación: Concepto y naturaleza.—Deuda y responsabilidad.—Clasificación general de las obligaciones.

326. Constitución de la relación obligatoria: Fuentes de las obligaciones.—Los sujetos.—Características y clases de la prestación.

327. Obligaciones naturales y civiles.—Obligaciones simples y recíprocas.—Obligaciones mancomunadas y solidarias.

328. Obligaciones únicas, conjuntivas, alternativas y facultativas.—Obligaciones puras, condicionales y a término.

329. Cumplimiento normal de las obligaciones: El pago.—Formas especiales de pago.

330. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Causas y efectos.—Régimen de la indemnización de daños y perjuicios.

331. Prueba de las obligaciones.—Régimen legal.—Las presunciones.

332. Tutela del crédito: Acciones directa, subrogatoria y pauliana.—Revisibilidad de las obligaciones: El riesgo imprevisible y cláusula «rebus sic stantibus».—La cláusula de estabilización.

333. Otros modos de extinción de las obligaciones.—Transmisión de créditos y de deudas.—La cesión del contrato.

334. El contrato.—Requisitos esenciales.—Sistemas de contratación.

335. Generación, perfección y efectos del contrato.—Relatividad de los contratos.—El contrato en favor de tercero.

336. Clasificación de los contratos.—Precontratos.—Las condiciones generales de la contratación.—Contratos de adhesión.—Contratos atípicos.—Subcontratos.—Interpretación de los contratos.

337. La donación.—Concepto, naturaleza y clases.—Elementos y efectos.—Revocación y reducción.—Donaciones especiales: La donación «mortis causa».

338. La compraventa.—Concepto, naturaleza y clases.—Elementos.—Obligaciones del vendedor.—Teoría de los riesgos.—El saneamiento.

339. Obligaciones del comprador.—Compraventas especiales.—Ventas a plazos.—Retratos convencional y legales: Derecho común y Derechos forales.—La permuta.—Contrato de suministro.

340. El arrendamiento.—Concepto y naturaleza.—Clasificación general de los arrendamientos.—El arrendamiento de cosas.—El arrendamiento de servicios.—El arrendamiento de obra.

341. Arrendamientos rústicos.—Régimen legal.—La aparcería.

342. Arrendamientos urbanos.—Régimen legal.—El arrendamiento de industria.

343. Contrato de Sociedad.—Régimen legal.

344. El contrato de mandato.—Régimen legal.—Contrato de mediación o corretaje.

345. El préstamo.—Sus modalidades.—El depósito y sus clases.—El hospedaje.

346. Los contratos aleatorios.—Decisión por suerte, transacción y compromiso.—El arbitraje de Derecho privado en su aspecto sustantivo.

347. Contratos de garantía: La fianza.

348. Cuasicontratos.—Obligaciones que nacen de culpa o negligencia.—Obligaciones civiles derivadas de delitos y faltas.

349. Concurrencia y prelación de créditos.—El concurso de acreedores.—Clasificación y orden de preferencia de los créditos.

350. Derecho notarial.—Concepto y fuentes.—La función notarial.

351. El instrumento público y sus clases.

IX. DERECHO MERCANTIL

352. Derecho mercantil.—Concepto y evolución histórica.—Actos de comercio.—Sistema español.

353. Fuentes del Derecho mercantil.—Código de Comercio: Modificaciones y crítica.—Los usos de comercio.

354. La Empresa y su protección jurídica.—Asociaciones y uniones de Empresas.—E. fenómeno de la concentración y sus modalidades.—El establecimiento mercantil.—La transmisión de la Empresa.

355. El comerciante individual.—La capacidad mercantil.—Efectos del ejercicio del comercio en los bienes de los cónyuges.

356. La Sociedad mercantil.—Clasificación general.—Sociedades civiles con forma mercantil.—La Sociedad colectiva.—Sociedad comanditaria por acciones.

357. Sociedad de responsabilidad limitada: Constitución, modificación y disolución.—Organos de la Sociedad.—El balance y la distribución de beneficios.

358. La Sociedad Anónima: Concepto y caracteres.—El capital social.—La acción y la cualidad de socio.—Emisión de obligaciones.

359. Fundación de la Sociedad Anónima.—Los Estatutos.—Organos de la Sociedad Anónima.

360. El balance y distribución de beneficios en la Sociedad Anónima.—Transformación, fusión, disolución y liquidación de las Sociedades mercantiles.

361. Las Compañías mercantiles especiales en el Código de Comercio y en otras disposiciones.—Sociedades Cooperativas.

362. La contabilidad de las operaciones mercantiles.—La auditoría.—Los auxiliares de comerciante.

363. Agentes mediadores.—Bolsas de Comercio.

364. Ordenación legal del crédito y de la Banca.

365. El Registro Mercantil.—Organización.—Principios registrales.—Empresas y actos inscribibles.

366. Cosas mercantiles.—Las mercaderías.—El dinero.

367. Títulos-valores: Concepto y clases.—La letra de cambio: Su formación histórica y naturaleza.—Sistemas cambiarios.

368. La causa de la letra de cambio.—Letra de complacencia.—La forma de la letra de cambio.—Letra en blanco.—El endoso.

369. La provisión de fondos, la aceptación y el aval de la letra de cambio.—El pago de la letra.—El protesto.—Las acciones cambiarias.

370. El cheque.—Libranzas.—Vales y pagarés.—Carta-orden de crédito.

371. La obligación mercantil.—Teoría general.—Contratos mercantiles.

372. Contrato de cuenta corriente.—Contrato de cuentas en participación.—Operaciones bursátiles.

373. La compraventa mercantil.—Compraventas especiales.—Compraventas en exclusiva y en comisión mercantil.—Contrato de «leasing».—Transferencia de créditos no endosables.

374. Contrato de comisión.—El depósito mercantil.—Depósitos especiales.—El préstamo mercantil.—Préstamos especiales.—La fianza mercantil.

375. Operaciones bancarias.—El descuento.—El aval bancario.

376. Derecho publicitario.—La disciplina de la publicidad en el Derecho español.—Contratos publicitarios.

377. El transporte terrestre mercantil.—Contrato de transporte.—Elementos personales reales y formales.—Transporte de cosas y responsabilidad del porteador.—Transporte de personas.

378. El seguro.—Principios generales.—Seguros de personas.—Seguros de daños: Sus modalidades.—El reaseguro.

379. La suspensión de pagos.—Naturaleza jurídica y finalidad.—Efectos jurídicos de la suspensión.—Actuación de los Interventores.—Relación de acreedores.—Celebración de la Junta y aprobación del Convenio.—Calificación de la insolvencia.

380. La quiebra.—Principios generales.—La declaración de quiebra.

381. La masa de la quiebra.—Operaciones de la misma.—Quiebra de Sociedades.

382. El Derecho positivo español sobre propiedad intelectual.—Obras protegidas.—Concepto de autor.—Contenido y duración del derecho.—Facultades de carácter moral y patrimonial.—Contratos de explotación.—Derecho internacional y unionista.

383. Derecho industrial.—Derecho de la competencia económica.—Legislación «antitrust» y contra las prácticas restrictivas de la competencia.—Derecho comparado.—Regulación positiva española.

384. La regulación española de la propiedad industrial.—Régimen de patentes de invención de modelos de utilidad y de dibujos y modelos industriales.—Contenido y duración del derecho exclusivo.—Consideración especial del contrato de licencia.

385. Régimen de protección de los signos mercantiles.—Características del sistema español.—Nombre comercial.—Rótulo de establecimientos.—Marca.—Efectos de la inscripción registral y protección dispensada al signo meramente usado.—Propiedad industrial y disciplina de la competencia desleal.—Derecho español.—Juicio crítico.

386. Derecho marítimo: Caracteres y evolución.—El peligro como elemento esencial del Derecho marítimo y de sus sistemas peculiares de limitación de la responsabilidad.—Unificación internacional: Organos y resultados.

387. Navegación, tráfico y comercio marítimos.—El buque: Nacionalidad y registro.—Construcción e hipoteca naval.—Créditos marítimos.

388. El armador y sus agentes marítimos y terrestres.—El Estado armador: Inmunidades y jurisdicción y ejecución.

389. Fletamento y transporte marítimo: Remolque y contratos afines.

390. El seguro marítimo: Cascos, mercancías y responsabilidad civil.

391. Accidentes y averías marítimas: Auxilio y salvamento, daños a obras portuarias y de polución marina.

392. Derecho aéreo.—Aeronave.—Concepto y clasificación.—Registro, hipoteca y embargo de aeronave.—El personal aeronáutico.

393. El contrato de transporte aéreo y sus modalidades: La responsabilidad del contratista.—Convenios internacionales en la materia.—La responsabilidad por daños a terceros en la navegación aérea.—Accidentes, asistencia y hallazgo de aeronaves.

X. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y PRIVADO

A) Derecho internacional público

394. Concepto, naturaleza y fundamento del Derecho internacional público.—La soberanía y el Derecho internacional.

395. Relaciones entre el Derecho internacional y el Derecho interno.—Procedimiento de adaptación del Derecho interno al Derecho internacional en Derecho comparado y en el ordenamiento español.

396. Fuentes del Derecho internacional.—Los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas.—Codificación del Derecho internacional.

397. Los Tratados internacionales.—Capacidad y competencia para al estipulación de Tratados.—Procedimientos de conclusión.—Reservas.—Eficacia.—Interpretación.—Modificación y extinción.—Normas constitucionales españolas.

398. Teoría general de los sujetos internacionales.—Los Estados.—La Santa Sede.—Entes de dudosa naturaleza estatal.—El individuo ante el Derecho internacional.

399. Uniones de Estados.—La confederación.—Las Organizaciones internacionales: Estatuto jurídico, composición, estructura y funcionamiento.

400. Nacimiento de la personalidad jurídica internacional: Teoría general del reconocimiento.—Tutela internacional de la personalidad del Estado.

401. Competencia internacional del Estado.—El territorio y su delimitación: la frontera.—Modificaciones de la competencia territorial exclusiva: Condominios, concesiones, régimen de bases en territorio extranjero.—Servidumbres internacionales.—Territorios neutralizados.

402. Régimen jurídico de ríos y canales internacionales.—Estrechos internacionales.

403. Régimen jurídico del mar territorial, zona contigua, plataforma continental, zona económica y alta mar.—La explotación de los fondos marinos.

404. El espacio aéreo y su utilización.—El espacio extraatmosférico.—Las telecomunicaciones.—La protección internacional del medio ambiente.

405. La prescripción en Derecho internacional.—Actos unilaterales de los Estados y de las Organizaciones internacionales.

406. Competencia del Estado en el tiempo: Teoría de la sucesión de Estados.

407. La nacionalidad en el Derecho internacional público.—Condición jurídica de los extranjeros.—Admisión y expulsión.—Derecho español en esta materia.

408. Organos estatales en las relaciones internacionales.—Organos centrales: El Jefe del Estado y el Ministro de Relaciones Exteriores.—Examen del Derecho español en la materia.—Organos exteriores: Los Agentes diplomáticos y consulares.—Examen y Convenio de Viena y del Derecho español en materia diplomática y consular.

409. Teoría general de la responsabilidad internacional.

410. La protección diplomática: Condiciones del ejercicio de la misma.

411. Solución pacífica de los conflictos internacionales.—El Tribunal Permanente de Arbitraje y el Tribunal Internacional de Justicia.

412. La función pública internacional: Régimen jurídico, privilegios e inmunidades de los funcionarios internacionales.—El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

413. La Organización de las Naciones Unidas: Origen, miembros, órganos, funciones y poderes.—Transformaciones constitucionales de las Naciones Unidas.—Evolución y problemas actuales de la ONU.

414. El Consejo de Europa: Propósitos y estructura.—Actividad.—La Comisión Europea de Derechos Humanos: Composición y competencias.—Procedimiento ante la Comisión.—El Tribunal Europeo de Derechos Humanos: Composición, competencia y procedimiento ante el Tribunal.

415. Las Comunidades Europeas.—Los Tratados constitutivos: Modificaciones y situación actual.—Estructura institucional.—Competencias y funcionamiento de sus órganos.

416. El Derecho comunitario y sus relaciones con el Derecho nacional.

417. Principales aspectos de la guerra terrestre, marítima y aérea.

418. La neutralidad.—Presas marítimas.

B) Derecho internacional privado

419. Concepto de Derecho internacional privado.—Fuentes internacionales y nacionales del Derecho internacional privado.

420. Orígenes del Derecho internacional privado.—Personalidad y territorialidad de las leyes.—Los estatutarios.—Teorías clásicas.—Sistemas doctrinales.—Concepción estatal del Derecho internacional privado y superación actual.

421. La calificación y el reenvío.

422. El orden público internacional y el fraude a la Ley.

423. Las normas de Derecho interno de aplicación necesaria.—Los normas materiales del Derecho internacional privado.

424. La nacionalidad en el Derecho internacional privado.—Conflictos en materia de nacionalidad.—Apatridia y doble nacionalidad.

425. Estado y capacidad jurídica de la persona.—Los problemas de la capacidad de obrar.—Teoría general de las incapacidades.—Las personas morales.

426. El matrimonio y los derechos de familia en el Derecho internacional privado.

427. Las cosas y los derechos reales en Derecho internacional privado.

428. Las obligaciones en Derecho internacional privado.

429. La forma de los actos jurídicos en Derecho internacional privado.

430. Las sucesiones en Derecho internacional privado.

431.—Principios de Derecho mercantil internacional.

432. Derecho procesal civil internacional.—En especial, reconocimiento y ejecución de las sentencias extranjeras.

XI. DERECHO PENAL

433. El Derecho penal.—Las Escuelas penales.

434. Fuentes del Derecho penal.—La Ley Penal y los problemas de su aplicación.

435. La extradición.—El derecho de asilo.

436. Teoría general del delito.

437. Causas de exclusión de la responsabilidad criminal.

438. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

439. Participación criminal y sus formas.

440. El «iter criminis».—Teoría del concurso.

441. Teoría general de la pena, con especial referencia al sistema español.

442. Las medidas de seguridad.

443. La responsabilidad civil derivada del delito.

444. Extinción de la responsabilidad criminal.

445. Falsedades documentales.

446. Delitos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

447. Tutela penal de los derechos individuales.

448. Legislación penal especial.

449. Derecho penal militar.

XII. DERECHO PROCESAL

450. Concepto, naturaleza y fundamento del Derecho procesal

451. Fuentes del Derecho procesal.—La Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
452. La Organización judicial.—Función jurisdiccional y Poder judicial.—Los Organos de la jurisdicción civil y penal.
453. El personal jurisdiccional y sus «status»: Inamovilidad, prohibiciones e incompatibilidades.—Ministerio Fiscal.
454. Las partes.—Capacidad, legitimación y postulación.
455. El objeto del proceso: Acción y pretensión.—Acciones civiles y acciones penales.—La acumulación.
456. Actos procesales.—Concepto, naturaleza y clases.—Su régimen.—Resoluciones judiciales.
457. Alegaciones y pruebas en el proceso civil y en el proceso penal.—Embargos y realizaciones forzosas en el proceso civil y en el proceso penal.—Idea general de la ordenación del proceso.
458. La terminación del proceso.—La sentencia.—Actos extintivos y caducidad de la instancia.
459. Efectos procesales.—Cosa juzgada en el proceso civil y en el proceso penal.—Las costas procesales y el llamado beneficio de pobreza.
460. Procedimientos civiles.—Juicio de mayor cuantía.
461. Tramitaciones abreviadas en el proceso civil.
462. El llamado juicio ejecutivo.—La ejecución procesal civil.
463. Procesos civiles especiales por razón de la materia.
464. Medidas cautelares civiles.
465. Los recursos procesales civiles en general.—La apelación.
466. La casación y la revisión civiles.
467. Procedimientos penales.—Proceso por delitos graves: El sumario.—Período intermedio.—Juicio oral.
468. El juicio de faltas y los procesos penales especiales.
469. La casación y la revisión penales.
470. Medidas cautelares penales.—Problemas de la ejecución procesal penal.
471. Idea general de la jurisdicción voluntaria.

Programa de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado. Segundo ejercicio

(Abril de 1983)

1. Principios y espíritu del Derecho romano.
2. La impronta del cristianismo en la historia del Derecho.
3. Los principios del Derecho germánico y su influencia en el Derecho histórico español.
4. El sistema jurídico del feudalismo en general y en España.
5. La formación del Derecho canónico.—Su aportación al Derecho secular.
6. La formación del Derecho común y su recepción en los derechos nacionales.
7. El regalismo en general y en España.
8. El legado jurídico de la Revolución francesa.
9. El movimiento codificador en Europa y en España.
10. La formación de la Administración española contemporánea.
11. Formación, estructura y difusión del sistema del «common law».
12. Los Derechos socialistas: El Derecho soviético y los Derechos de las democracias populares.
13. Los Derechos religiosos y tradicionales.—Derecho musulmán.—La India.—El Extremo Oriente.—El Derecho de los países recientemente descolonizados.
14. El Estado y la Monarquía moderna: Los Reyes Católicos.
15. La tradición imperial europea y la idea imperial.
16. La España de los Austrias: La Monarquía hispánica.
17. La España de los Borbones: El despotismo ilustrado.
18. El constitucionalismo español hasta la Restauración canovista.
19. La Restauración canovista.—Evolución y crisis del sistema.
20. La República en la historia política de España.
21. La política internacional de las llamadas Monarquías absolutas: El principio del equilibrio.
22. El nacionalismo y el principio de las nacionalidades.
23. La formación de los Estados Unidos de América.
24. Formación y evolución de los grandes imperios coloniales.
25. Estructuración, expansión y organización de la sociedad internacional desde el Congreso de Viena hasta la segunda guerra mundial.
26. La descolonización.—Causas, formas y consecuencias.
27. Las relaciones internacionales desde la segunda guerra mundial.
28. La forma política y el pensamiento político en Grecia.—Los sofistas.—Platón.—Aristóteles.
29. La forma política y el pensamiento político en Roma.—Polibio.—Cicerón.—Séneca.

30. La forma y el pensamiento político medieval.—Bracton.—Santo Tomás de Aquino.—Dante.—Marsilio de Padua.
31. El Renacimiento y la formación del Estado moderno.—La razón de Estado.—Maquiavelo.
32. La polémica sobre los justos títulos y los orígenes del Derecho internacional.
33. La filosofía política española del Siglo de Oro.
34. El pensamiento político en la época de las guerras de religión.—El absolutismo.—Altusio.—Bodino.—Hobbes.
35. La Ilustración y su pensamiento político.—Locke.—Montesquieu.—Rousseau.
36. El tradicionalismo.—Burke.—De Maistre y Bonald.—Donato Cortés.
37. El Estado liberal. Fundamentos ideológicos y pensadores más representativos.
38. El socialismo utópico.—El anarquismo.
39. El socialismo marxista y el comunismo.
40. El Estado social de Derecho.—La democracia contemporánea.
41. El iusnaturalismo.
42. El idealismo alemán.—La filosofía del Derecho y del Estado en Hegel.
43. El positivismo jurídico.
44. Kelsen y la teoría pura del Derecho.
45. El institucionalismo.
46. Tendencias contemporáneas de la filosofía del Derecho.
47. Las doctrinas mercantilistas y su recepción en España.
48. La fisiocracia.—La escuela clásica liberal.
49. La ética protestante y el espíritu del capitalismo.
50. Las doctrinas keynesianas y neoliberales.
51. La teoría económica del socialismo.
52. Teoría y política del desarrollo económico.

ADMINISTRACION LOCAL

21365 RESOLUCION de 21 de julio de 1983, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de Formación Profesional.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 161, de fecha 15 de julio de 1983, se anuncia convocatoria y programa del concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Formación Profesional (clases teóricas), vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación y dotada con el nivel retributivo 10 y demás retribuciones que corresponden con arreglo a la legislación vigente. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Cádiz, 21 de julio de 1983.—El Presidente, Alfonso Perales Pizarro.—10.285-E.

21366 RESOLUCION de 21 de julio de 1983, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de Formación Profesional.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 164, de fecha 19 de julio de 1983, se anuncia convocatoria y programa de la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Formación Profesional (clases teóricas), vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, y dotada con el nivel retributivo 10 y demás retribuciones que corresponden con arreglo a la legislación vigente. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Cádiz, 21 de julio de 1983.—El Presidente, Alfonso Perales Pizarro.—10.286-E.